

3. Valoración de mejoras ofertadas. Puntuación máxima: 7 puntos.

1. La valoración de la propuesta técnica se efectuará de la siguiente forma:

A) Grado de adecuación de los objetivos, actividades técnicas, cronograma y evaluación establecidas en el proyecto al objeto del contrato, hasta 30 puntos.

B) Grado de adecuación de los recursos materiales al proyecto, en función del presupuesto desglosado, hasta 6 puntos.

C) Grado de adecuación del proyecto al contexto de los Servicios Sociales y a los fines de la convocatoria, hasta 6 puntos.

D) Grado de adecuación del Plan de Formación continua hasta 6 puntos.

2. Valoración de la propuesta económica, según el porcentaje de disminución que suponga respecto del presupuesto de licitación en sus dos conceptos (A y B): de 0 a 45 puntos, conforme al siguiente desglose y a los siguientes intervalos:

2.1. Concepto A: Rebaja porcentual respecto al importe relativo a la prestación del servicio, de 0 a 30 puntos:

- Superior al 18%: 30 puntos.
- Entre más del 15% y el 18%: 25 puntos.
- Entre más del 12% y el 15%: 20 puntos.
- Entre más del 9% y el 12%: 15 puntos.
- Entre más del 6% y el 9%: 10 puntos.
- Entre más del 4% y el 6%: 5 puntos.
- Entre más del 2% y el 4%: 3 puntos.
- Entre más del 0% y el 2%: 1 punto.

El importe económico resultante de la baja ofertada por la entidad adjudicataria se acumulará al previsto como máximo en el Concepto B para ejecutar en todo el periodo del contrato.

2.2. Concepto B: Rebaja porcentual a aplicar por igual a todos y cada uno de los precios de mercado asignados a cada uno de los supuestos previstos en el apartado 9.2 de las Prescripciones Técnicas (relativo a los gastos de alimentación básica, alojamientos, desplazamientos fuera de la ciudad y/o atención a domicilio en situaciones de urgencia) que la adjudicataria tenga que proporcionar a las personas usuarias del servicio, de 0 a 15 puntos:

- Superior al 12 %: 15 puntos.
- Entre más del 9% y el 12%: 12 puntos.
- Entre más del 6% y el 9%: 9 puntos.
- Entre más del 3% y el 6%: 6 puntos.
- Entre más del 1% y el 3%: 3 puntos.
- Entre más del 0% y el 1%: 1 punto.

3. La valoración de mejoras ofertadas se realizará de acuerdo con el siguiente desglose:

3.1. Personal de apoyo, por encima del establecido en los Pliegos como mínimo, para la prestación del servicio y realización de las correspondientes actividades: Se valorará por cada fracción de 25 horas complementarias de apoyo al servicio en casos de urgencia de un Trabajador Social 1 punto, hasta un máximo de 7 puntos.

Conforme a la previsión contemplada en el artículo 24 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento, y siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la misma, se establece las siguientes preferencias en la adjudicación del contrato:

- Empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%.

- Empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, presenten un adecuado compromiso medioambiental.

La adjudicación del concurso público se efectuará a la proposición que se considere más ventajosa a la vista de la documentación presentada y de los informes técnicos emiti-

dos, sin que necesariamente tenga que coincidir con la oferta económica más favorable.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo: Ocho días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, 41003.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público por la Mesa de Contratación.

e) Hora: A partir de las 10,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 LCSP, hace pública la adjudicación definitiva siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: P.N. 67/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Monitores de Cabecera para la Unidad de Cuidados Intensivos, con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de envío del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 191.588,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.8.2008.

b) Contratista: Tecnomédica Andaluza, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 191.588,79 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 23 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.